Asunción, 7 de octubre de 2014.

Contratación Directa - PAC Nº 40, ID Nº 280.642

"ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ANTISPAM"

Informe de Evaluación

I - ANTECEDENTES:

En el Programa anual de Contrataciones (PAC) del Ejercicio Fiscal 2014 de la Contraloría General de la República (CGR), se ha previsto el procedimiento de Contratación Directa, implementado en el marco del PAC N° 40/14, para la **"ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS Y ANTISPAM",** destinadas a la Contraloría General de la República, la cual cuenta con los siguientes antecedentes:

- Resolución CGR Nº 555 de fecha 31 de julio de 2014, "*POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ART. 1º DE LA RESOLUCION CGR Nº 099 DEL 26 DE FEBRERO DE 2014 Y SE INCORPORA LOS CODIGOS 37, 38, 39, 40 Y 41 EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) VIGENTE DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.*"
- El tipo de procedimiento utilizado es Contratación Directa, conforme al Art. 16 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03.
- Resolución CGR Nº 223/14 "*POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITES DE EVALUACION DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2014*", modificada por la Resolución CGR Nº 368/14.
- Memorándum DGA/DAL/DAyS Nº 221/14, por la cual se solicita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en el ejercicio fiscal vigente.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000000107/2014 por la suma de Guaraníes Noventa millones (G. 90.000.000), a ejecutarse en el Ejercicio Fiscal 2014.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 03/09/14, generando el Expediente Nº 325.958.
- El plazo de vigencia de este Contrato será de hasta el 31 de diciembre del 2014, contados a partir de la recepción de los bienes a satisfacción, por parte de la CGR.
- El sistema de adjudicación es por Ítem.
- Las empresas invitadas por la UOC fueron: DIGITAL SA, GLOBAL TRADING SRL, ITC, SEKIURA Y MASTER SOFT SA.

II – APERTURA DE OFERTAS:

- En fecha 17/09/14 fue realizada la Apertura de Sobres, con la participación de funcionarios de Auditoría Institucional de la CGR, en carácter de veedores, de oferentes y de la UOC. En esa oportunidad, presentaron su ofertas las siguientes firmas:

-	COMPUTERS SERVICES SRL	G. 88.000.000
-	AREVALOS INFORMATICA	G. 73.890.000
-	CG TEC SA	G. 55.436.600
-	OLAM SRL	G. 66.428.631
-	SEKIURA SACEI	G. 59.000.000

- El acta labrada en esta ocasión, no registra observación alguna.

III – COMITÉ DE EVALUACIÓN:

De acuerdo a las Resoluciones CGR Nros. 223/14 y 368/14, que faculta a la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Institución, para conformar Comités de Evaluación de los procedimientos de contrataciones de la CGR, el Comité encargado de la evaluación de este llamado, fue integrado con los siguientes funcionarios:

...///

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abg. Myrta Blaires

Por la Dirección General de Licitaciones:
Lic. Leticia Alonso.

Por la Dirección General de Administración:
Abg. Eulogio Rivas y el Sr. Sergio Iván Rotela.

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al artículo 56 del Decreto Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

IV – METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

Seguidamente se resume la metodología implementada para la evaluación de las ofertas:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación, si correspondiere.

V – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación y a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del P.E. Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el punto 1.), del artículo 61 del citado Decreto, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SEKIURA SACEI	OLAM SRL	CG TEC SA	AREVALOS INFORMATICA	COMPUTERS SERVICE SRL
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

...///

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	AREVALOS INFORMATICA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SEKIURA SACEI	OLAM SRL	CG TEC SA	COMPUTERS SERVICE SRL
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE

Del análisis de los documentos sustanciales presentados por los citados oferentes, se constata que la garantía de mantenimiento de ofertas de la firma CG TEC SA, no cumple lo estipulado en el punto 14 del Anexo B DDLC – Datos de la Contratación, de la Carta de Invitación del llamado, que requiere el 5% del monto total de la oferta. En efecto, la garantía de dicha firma fue emitida por un total de Guaraníes de Dos millones (G. 2.000.000), debiendo ser por un total de Guaraníes Dos millones setecientos setenta y un mil ochocientos treinta (G. 2.771.830), teniendo en cuenta que la oferta total de la misma asciende a Guaraníes Cincuenta y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil seiscientos (G. 55.436.600), motivo por el cual, es desestimada esta oferta.

Los documentos de las demás firmas se hallan conforme a los requerimientos establecidos, en cuanto a documentos de carácter sustancial.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las demás firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constata la corrección de los datos consignados en las mismas, confirmándose los siguientes valores, ordenadas de menor a mayor:

Item 1- ACTUALIZACION DE LICENCIA ANTIVIRUS:

Oferente:	Cant	Precio unitario	Precio Total en G.
Sekiura SACEI	600	73.000	43.800.000
Olam SRL	600	89.196	53.517.600
Arévalos Informática	600	90.000	54.000.000
Computers Service SRL	600	105.000	63.000.000

Item 2- LICENCIA ANTIVIRUS Y ANTISPAM:

Oferente:	Cant.	Precio unitario	Precio Total en G.
Olam SRL	1	12.911.031	12.911.031
Sekiura SACEI	1	15.290.000	15.290.000
Arévalos Informática	1	19.890.000	19.890.000
Computers Service SRL	1	25.000.000	25.000.000

...///

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos de la carta de invitación.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la ley N° 2051/03**, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) y Anexo E – Documentos de la Oferta, se verifican los documentos adicionales para determinar la capacidad técnica, económica y financiera de las firmas calificadas: SEKIURA SACEI y OLAM SRL, que presentaron las ofertas económicamente más bajas en los ítems licitados, de lo que resulta:

1.Documentos que demuestren que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SEKIURA SACEI	OLAM SRL
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	NO CUMPLE

V. Otros documentos.	SEKIURA SACEI	OLAM SRL
La sumatoria del volumen de los contratos ejecutados o facturaciones y/o recepciones finales, referentes a los años 2011, 2012 y 2013, que acredite que la empresa ha vendido Software Antivirus y Antispam, por un valor igual o mayor al 30 (treinta) % de la oferta total presentada, específicamente de la marca representada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (**La no Presentación de éste, no será causal de descalificación).**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3(tres) Constancias o certificados de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes proveyeron, Software Antivirus y Antispam, en los últimos 2 años (2012 y 2013), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto N° 7781/06.	NO CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
Certificado o documento a, como mínimo 2 (dos) técnicos, expedido por los representantes de la marca, que demuestre que tienen experiencia en la implementación del producto, (Ítem 1 y 2)	CUMPLE	NO CUMPLE
Curriculum de 1 (un) técnico con experiencia en la solución corporativa de Kaspersky para el proceso de desinstalación del antispam para correo electrónico de Kaspersky. (Ítem 2)	CUMPLE	NO CUMPLE

De los cuadros precedentes, se desprende la falta de algunos documentos formales, motivo por el cual, mediante notas debidamente diligenciadas, fueron solicitadas su presentación a las firmas aludidas, las cuales remitieron en la forma y el plazo fijado, cumpliendo con ello con los requerimientos estipulados. Las actuaciones correspondientes obran en el legajo de este PAC.

2.Experiencia y Capacidad Técnica:

Puesto a estudio y consideración las documentaciones presentadas, este Comité de Evaluación constata que las firmas en estudio, demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato. Asimismo, de acuerdo a las verificaciones técnicas efectuadas por

funcionarios de la Dirección de Asesoría Técnica, los productos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en las bases y condiciones del llamado.

Se prosigue con la evaluación de los documentos presentados por estas firmas, en cuanto a:

3.Capacidad financiera:

A los efectos de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo..

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

SEKIURA SECEI

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	1.822.409.833	1.851.428.796	40,89	167,01	207,90	103,95	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	44.570.436	11.085.577					
PASIVO TOTAL	44.570.436	11.085.577	0,02	0,01	0,03	0,01	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	2.057.526.833	2.060.082.640					
UTILIDAD NETA	2.956.959	25.555.259	1,48	12,78	14,26	7,13	RENTABILIDAD
CAPITAL	2.000.000	2.000.000					

OLAM SRL

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	2.012	2.013	2012	2013	Acumulado de los 2 Ultimos Años	Indices	
ACTIVO CORRIENTE	4.853.513.000	4.950.519.287	1,43	1,58	3,01	1,51	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	3.384.335.143	3.139.842.213					
PASIVO TOTAL	3.384.335.143	3.147.320.971	0,69	0,62	1,31	0,66	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	4.899.456.055	5.042.392.056					
UTILIDAD NETA	660.063.442	378.711.313	2,69	1,55	4,24	2,12	RENTABILIDAD

VI - CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

...///

Finalmente, se considera lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que expresa; *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el mas bajo y* fundamentados en los criterios estipulados para la contratación, y en los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia",

Por los fundamentos expuestos precedentemente, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y reglamentaciones vigentes, este Comité recomienda la adjudicación de la contratación directa convocada, a favor de las citadas firmas, conforme al siguiente detalle:

Ítem 1, ACTUALIZACION DE LICENCIA ANTIVIRUS:

- **SEKIURA SACEI:** Actualizaciòn de licencias de Antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business, procedencia rusa, 600 unidades a un precio unitario de Guaraníes Setenta y tres mil (G. 73.000), que hace un total de Guaraníes Cuarenta y tres millones ochocientos mil (G. 43.800.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Ítem 2, LICENCIA ANTIVIRUS Y ANTISPAM:

- **OLAM SRL:** Licencia de Antivirus y Antispam para correo electrónico, procedencia USA, una unidad, por la suma total de Guaraníes Doce millones novecientos once mil treinta y uno (G. 12.911.031), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Se anexan Cuadro Comparativo de ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, en atención a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Máxima Autoridad Institucional la definición de la adjudicación correspondiente, la cual, de disponerse en ese sentido, se debería formalizar a través de Contratos Cerrados, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

Es nuestro informe.

Abg. Eulogio Gabriel Rivas
Dirección General de Administración

Sr. Sergio Iván Rotela
Dirección de Administración y Logística

Abg. Myrta Blaires
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Lic. Leticia Alonso
Dirección General de Licitaciones

...////